

11804

ORD.: _____ GFDT N° 143 /

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
 2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT", y sus modificaciones;
 3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución Afecta N° 09, de 2017, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, en adelante "el Concurso Público";
 5. La Resolución Exenta N° 911, de 2018, de la Subsecretaría, que designa Comisiones de Apertura y Evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2;
 6. Los Ingresos SUBTEL N° 67.786, N° 67.787, N° 67.788 y N° 67.789, todos de fecha 16 de mayo de 2018, por los cuales Fortemaq SpA. en adelante "la Proponente", presenta su Propuesta para la Troncal Terrestre Aysén, Código: FDT-2017-01-2-AYS del Concurso Público del ANT. 4.;
 7. La LIII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 06 de julio de 2018, por el cual dicho órgano se pronuncia sobre la adjudicación del Concurso Público del ANT. 4.

MAT: Comunica resultado de su postulación para la Troncal Terrestres Aysén, Código: FDT-2017-01-2-AYS del Concurso Público "Fibra Óptica Austral" Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2.

SANTIAGO,

23 JUL. 2018

DE : SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL FORTEMAQ SpA

En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4. y en la LIII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, realizada con fecha 06 de julio de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del ANT. 2., en relación a lo previsto en el Artículo 24° de las Bases Generales del ANT. 3. y el literal c) del Artículo 12° de las Bases Específicas del ANT. 4., comunico a Ud. que respecto de su Propuesta para el Concurso Público "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, Troncal Terrestre Aysén, Código: FDT-2017-01-AYS, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12° de las Bases Específicas, decidió unánimemente no adjudicar la misma por no ajustarse a los requerimientos establecidos en las Bases del Concurso, toda vez que ésta presentaba omisiones e incumplimientos que recaían sobre elementos esenciales del Concurso, que a continuación se sintetizan:

1. Que, respecto de los Antecedentes Legales presentados, se advierten incumplimientos formales producto de la omisión en la presentación de ciertos documentos que impiden contar con la visión completa de la evolución societaria de la Proponente, en los términos que exigen las Bases Generales y Específicas del Concurso.

2. Que, su Proyecto Técnico para la Troncal Terrestre Los Lagos presenta incumplimientos e inconsistencias técnicas, que no permitieron a la Comisión de Evaluación comprobar con la certeza requerida, si la solución técnica propuesta da cumplimiento a los objetivos del Proyecto, que corresponde al despliegue de infraestructura óptica para telecomunicaciones cuya operación y explotación permita a sus Clientes el acceso a la misma en forma abierta y no discriminatoria, durante todo el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases del Concurso.

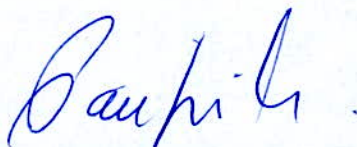
3. Que, finalmente, tratándose del Proyecto Financiero para la Troncal Terrestre Aysén, la Comisión de Evaluación concluyó que éste presenta falencias en su elaboración que incide en la justificación del subsidio solicitado.

Sin perjuicio de ello, a través del presente oficio se adjuntan en un medio óptico, las observaciones jurídico-técnico-financieras formuladas por la Comisión de Evaluación respecto de la Propuesta presentada por su parte al Concurso Público de la especie, las cuales sustentan lo señalado anteriormente y que fueron puestas en conocimiento del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en la sesión del ANT.7.

Dado la anterior el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones concluyó que las omisiones e incumplimientos detectados en la Propuesta, recayeron sobre aspectos esenciales del Concurso constituyendo un incumplimiento de fondo de las exigencias de las Bases, lo cual motivó la decisión del organismo colegiado de no adjudicar la oferta presentada para la Troncal Terrestre de Aysén y declarar desierto el Concurso Público "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código FDT-2017-01-2, para la Troncal Terrestre Aysén, Código: FDT-2017-01-2-AYS.

Finalmente, agradecemos a FORTEMAQ SpA. por su Propuesta, instándola a mantenerse informada de los nuevos concursos públicos que desarrollará esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el marco de los proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

ADJ: CD observaciones de la Comisión de Evaluación a FORTEMAQ SpA., Concurso Público "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, Troncal Terrestre Aysén, Código: FDT-2017-01-2-AYS.


CBR/PCS/ACG

DISTRIBUCIÓN:

- Representante FORTEMAQ SpA, Hernando de Aguirre N° 162, Oficina 307, Santiago.
- Gabinete SUBTEL.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- División Administración y Finanzas.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.